



CONCÓN, 03 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1097 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación 258 de fecha 26.02.2024 de la Dirección de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso 89/2024 Departamento de Rentas Municipales. Rut del S.I.I. N°77.239.755-0. Contrato de Arrendamiento de JOMAX SPA de fecha 23.01.2024. Certificado de Estatuto Actualizado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Certificado de vigencia de fecha 10.01.2024. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada del local comercial. Consultar Situación Tributaria de Terceros, Direcciones Vigentes SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario ROL 6019-155. Certificado número de trabajadores. Certificado N°56 distribución de Capital de fecha 11.03.2024.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

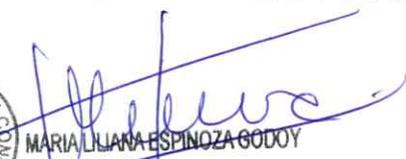
1.

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N° 20.494) SUCURSAL
AL CONTRIBUYENTE:	JOMAX SPA.
RUT.:	77.239.755-0
GIRO:	COMERCIO AL POR MENOR DE BICICLETAS Y SUS REPUESTOS
DOMICILIADO EN:	LAS PELARGONIAS 842 LOCAL 21
ROL:	6019-155
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024
PATENTE	\$32.333. -
TOTAL	\$32.333.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

- Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.
- NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

STC/NAN/lsv.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Departamento de Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		28 MAR 2024

